



RESOLUCION R-Nº 1440-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2022

Expte. Nº 17.081/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Ricardo Leonardo BURGOS – Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la modificación de la Resolución R-Nº 1042-2022 por la que se otorgan distintos tipos de becas a alumnos reinscriptos en dicho Instituto, con motivo de enmendar los errores detectados en los nombres, apellidos y DNI de algunos alumnos consignados en el listado enviado oportunamente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar en el Artículo 1º de la Resolución R-Nº 1042-2022 los siguientes Números de Orden correspondientes a BECA DE ESTUDIO, debiendo decir:

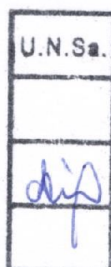
Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
1	Isabella Valentín Tiara ACEVEY	48.210.047
53	Celina Heliana GORDILLO CASTRO	49.386.027
62	Mayra Noelia JUSTINIANO GUERRA	46.798.281
80	Lourdes Pilar MONTERO	45.366.526
90	Maylén Gabriela PALIZA	48412527
100	Rodrigo Nahuel PEREYRA	47.775.058
103	Mario Ezequiel RALAS	45.975.372
112	Karen Erminia ROMERO	45.852.918
114	Tamar Abigail ROMERO	49.386.247
115	Dana Araceli RUIZ	46.798.306
124	Leonardo Facundo SÁNCHEZ	45.851.344

ARTÍCULO 2º.- Modificar en el Artículo 3º de la Resolución R-Nº 1042-2022 el siguiente Número de Orden correspondientes a BECA DE CONECTIVIDAD, en el que debe decir:

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
34	Lourdes Pilar MONTERO	45.366.526

ARTÍCULO 3º.- Dar de Baja a la alumna Ana Luz LÓPEZ GUERRERO, DNI Nº 47.776.653, Orden Nº 67, reinscripta en el presente año lectivo en la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, de la BECA DE ESTUDIO concedida mediante Resolución R-Nº 1042-2022, a partir del mes de agosto de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA